



Buenos Aires, de julio de 2010.

RES. CM N° /2010

VISTO:

La Nota Unidad Consejero Dra. Patricia López Vergara, la Act. CM N° 13807/10, la copia de la Res. N° 213/10 y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 22 de junio del año en curso, la Dra. Patricia López Vergara eleva la renuncia de la Dra. Daniela Aletti quien se desempeña como Asesora (categoría ASR 7) en esa Unidad Consejero.

Que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a dicha renuncia.

Que mediante la Actuación del Visto la Dra. Mabel Daniele, Jueza de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita la finalización de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que a la Sra. Aletti se le ha concedido, mediante Res. CM N° 213/10, licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme lo establecido en el art. 85 del reglamento interno, a partir del día 12 de febrero de 2010 a fin de cumplir funciones en la Unidad Consejero Dra. López Vergara y por el termino que ejerciera las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada agente solicita el cese de dicha licencia a partir del día 29 de junio de 2010.

Que habiendo cumplido con los requerimientos de los arts. 59 y 85 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde tener por concluida a partir del día 29 de junio de 2010, la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Sra. Aletti.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aceptar la renuncia de la Dra. Daniela Aletti, al cargo de Asesora en la Unidad Consejero de la Dra. Patricia López Vergara, a partir del día 29 de junio del año en curso.

Art. 2º: Dar por finalizada a la Sra. Daniela Aletti, Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. CM N° 213/10, a partir del día 29 de junio de 2010.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Daniela Aletti y a la Secretaria Legal y Técnica a fin de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2010